



000223

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2017-MDCA

Cerro Azul, de 12 de Abril del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 12 de Abril de 2017, el **INFORME LEGAL N° 068 -2017-GAJ-MDCA**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde solicitan el apoyo económico para la compra de 39 unidades de tubos plásticos de 6" (pulgadas) para el botadero de agua del C.P. Casa Blanca del distrito de Cerro Azul por el monto total de S/ 3,510.00 soles.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su **INFORME N° 0032 -2017-GPP/RFGQ-MDCA** da la Disponibilidad Presupuestal para la compra de 39 unidades de tubos plásticos de 6" (pulgadas) para el botadero de agua del C.P. Casa Blanca del distrito de Cerro Azul por el monto total de S/ 3,510.00 soles

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **MAYORIA** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Abril de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR POR MAYORIA la para la compra de 39 unidades de tubos plásticos de 6" (pulgadas) para el botadero de agua del C.P. Casa Blanca del distrito de Cerro Azul por el monto total de S/ 3,510.00 soles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,